



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21057

27/08/2020

50963

AUTOR/A: SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que se recoge como medida en el número 2 de la presente iniciativa, la de “mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia”.

En el contexto de la Recomendación del Consejo Europeo del pasado 20 de julio, relativo al Programa Nacional de Reformas de España para 2020, el apoyo a las familias se vincula a la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad. Es decir, está enfocado hacia la mejora del apoyo económico con criterios sociales a familias vulnerables. Esto implica el desarrollo de medidas como la que se ha implantado hace escasos meses con el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital (IMV), y en cuya virtud la actual prestación familiar por hijo a cargo (“asignación económica por hijo o menor acogido a cargo”) queda integrada en el IMV, de forma que se extinguirá como tal, ya que el importe del indicado IMV está condicionado a la composición y número de miembros de la unidad familiar.

Cabe citar otras medidas adoptadas en materia de educación: la mejora de las becas para colectivos vulnerables como los de familias numerosas y familias monoparentales, en virtud Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas; vivienda (moratoria de deuda hipotecaria para la adquisición de vivienda habitual, moratoria de deuda de alquiler para familias vulnerables, avales bancarios del Estado para hacer frente al alquiler para familias vulnerables, suspensión de desahucios en supuestos de vulnerabilidad, etc.); energía (garantía de suministros de electricidad, gas y agua para consumidores vulnerables); o empleo (medidas de



conciliación, como la promoción del teletrabajo o la regulación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo –ERTE- para evitar despidos masivos).

Es preciso mencionar, asimismo, el impulso para la elaboración y aprobación de una Ley de diversidad familiar, que actualizará y mejorará el sistema de protección a las familias en atención a las necesidades específicas de las diferentes modalidades familiares como, entre otras, las familias numerosas y las monoparentales.

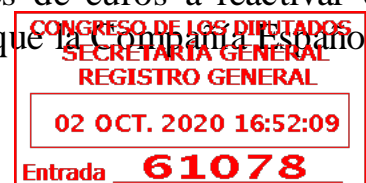
Por otra parte, cabe señalar que la expansión del virus Covid-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Las medidas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables; y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y los autónomos.

Cabe señalar que se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo, que pretenden contener la extensión del virus en el plano sanitario y asegurar que se mantiene el tejido empresarial y se minimiza la destrucción de empleo, partiendo de que la caída de la actividad económica afectará de forma desigual a los distintos sectores económicos.

En el plano económico se han adoptado medidas para proteger el tejido productivo y el empleo, con especial atención a las pymes y los autónomos. El objetivo es sostener a las empresas que experimenten problemas de liquidez a consecuencia de la crisis, reforzar su financiación y darles el apoyo necesario para evitar que los problemas que sufren a consecuencia de la emergencia sanitaria y las medidas de contención deriven en despidos y problemas de solvencia.

En lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Línea de Avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, habilitó al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para conceder avales por un importe máximo de 100.000 millones de euros. Así, se reservó un total de 67.500 millones de euros a pymes y autónomos; 25.000 millones de euros al resto de empresas; 4.000 millones de euros para avalar las emisiones del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF); 2.500 millones de euros a reactivar el sector del turismo; 500 millones de euros a reforzar el reaval que la Compañía Española





de Reafianzamiento SME S.A. (CERSA) concede a las sociedades de garantía recíproca de las Comunidades Autónomas y 500 millones de euros a la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos destinados al transporte por carretera.

El Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, aprobó en su artículo 1 una Línea de Avales de 40.000 millones de euros, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con la finalidad de avalar la financiación concedida a empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. La nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principalmente: la sostenibilidad medioambiental y la digitalización.

Con el fin de reparar los daños económicos y sociales provocados por la pandemia del coronavirus, iniciar la recuperación europea y preservar y crear empleo, la Comisión Europea propuso el pasado 26 de mayo un importante plan de recuperación para Europa basado en el aprovechamiento del pleno potencial del presupuesto de la Unión Europea (UE). El pasado 21 de julio los líderes de la UE alcanzaron el acuerdo sobre este plan de recuperación y sobre el marco financiero plurianual 2021-2027, marcando el camino hacia el final de la crisis y sentando las bases para una Europa moderna y más sostenible.

En espera de que los colegisladores (Parlamento Europeo y Consejo) alcancen el acuerdo final, las conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia, se pueden consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.consilium.europa.eu/media/45124/210720-euco-final-conclusions-es.pdf>

Se informa, por último, que el Gobierno pondrá en marcha un Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, alineado con el proyecto de recuperación a nivel UE y que permita la modernización del sistema productivo, con base en un nuevo contrato social adaptado a la realidad del siglo XXI, abordando retos como la transición ecológica, la digitalización, la lucha contra las desigualdades sociales y territoriales, la mejora de la educación y la formación, así como la apuesta por la innovación y la ciencia.

Madrid, 02 de octubre de 2020